

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N° 302-2010-GG-PJ*

Lima, 06 JUN 2010

**VISTOS:**

El Memorándum N° 664-2010-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 112-2010-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-2010-GG-PJ, de fecha 18 de enero del año en curso, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el ejercicio presupuestal 2010, de conformidad con lo previsto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD que precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, por Resoluciones Administrativas Nros. 084, 103, 131 y 213-2010-GG-PJ se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procesos de selección;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum del Visto, eleva el planteamiento de la Sub Gerencia de Logística, a fin de modificar el Plan Anual de acuerdo al detalle contenido en el Informe N° 112-2010-SL-GAF-GG-PJ y sus anexos respectivos;

Que, de los documentos referidos en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad de *incluir 06 procesos de selección* en atención a los requerimientos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, así como del Área de Compras de la Sub Gerencia de Logística;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

*N° 302-2010-GG-PJ*

de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento; es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, revisada por la Gerencia de Administración y Finanzas y existiendo a su vez certificaciones de disponibilidad presupuestal para las inclusiones antes mencionadas, resulta conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2010, conforme a lo detallado en el Anexo N° 01;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de marzo del 2007;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial del año 2010, con la *INCLUSIÓN* de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE - y en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; del mismo modo, deberá notificarse a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

INCLUSION PLANILLA DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **PODER JUDICIAL**

B) AÑO: **2018**

C) SIGLAS:

E) RUC:

Q) UNIDAD EJECUTORA:

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N. REF.	N. SI	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMITENTE DE LA CONTRATACION O ENCARGADA	ORGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES	UBICACION GEOGRAFICA DEL BIEN O SERVICIO	COSEJO DE OBSERVACIONES
718	1 - SI	2 - SERVICIOS	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1	unidad	505,888.84	1 - Soles	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	08 - 01	01	
719	1 - SI	1 - BIENES	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3	unidad	360,802.54	1 - Soles	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15 - 01	01	
720	1 - SI	1 - BIENES	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3	unidad	341,728.94	1 - Soles	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15 - 01	01	
721	1 - SI	1 - BIENES	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3	unidad	838,108.71	1 - Soles	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15 - 01	01	
722	1 - SI	1 - BIENES	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3	unidad	2,218,140.02	1 - Soles	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15 - 01	01	
723	1 - SI	1 - BIENES	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3	unidad	2,005,943.02	1 - Soles	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15 - 01	01	



